



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00201 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho niega la reforma de la demanda, como quiera que no acontece ninguna de las circunstancias para que ello suceda; sin embargo, lo que sí procede es la corrección de la demanda, específicamente en el tipo de identificación del demandado ALBERTO MIJANGOS GARCÍA, dado que el número de identificación 341890 corresponde a una cedula de extranjería y no a una cedula de ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 inciso 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 035 de hoy
12 DE MAYO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1a7a00049f679d000e71048454ebc4abcd82cc32cfe97bc3f5c30e58285a5d**

Documento generado en 10/05/2022 12:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>